

SOBRE EL PORCENTAJE MÁXIMO DE VENTAS DE CALIDADES INFERIORES

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Con el fin de fortalecer la correcta aplicación del Artículo No. 46 de la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, referente al **“porcentaje máximo de calidades inferiores, permisible, en relación al volumen de café”**, el cual cita:

*“El Instituto del Café de Costa Rica, por sus propios medios y en colaboración con los organismos técnicos que considere indicados, investigará y fijará anualmente un rendimiento mínimo de conversión de café en fruta a café-oro, para las distintas zonas cafetaleras del país previstas en el artículo anterior. **Simultáneamente a esta investigación, estudiará y determinará un porcentaje máximo de calidades inferiores, permisible, en relación al volumen de café elaborado.**”*

La Unidad de Industrialización de ICAFE determinará el porcentaje máximo de calidades inferiores con base en las muestras recopiladas para el estudio de rendimientos de beneficiado, el cual se comparará con el porcentaje de calidades inferiores vendido por cada Firma Beneficiadora. En caso que el porcentaje del café vendido por el Beneficio sea superior al obtenido por el ICAFE, se aplicará un ajuste en la Liquidación Final correspondiente.

En la actualidad este Instituto está desarrollando la metodología que se utilizará para el cálculo del ajuste por venta de calidades inferiores, la cual una vez sea aprobado por la Junta Directiva de este Instituto se les comunicará.

Para efectos de control, nuestros sistemas informáticos están monitoreando el avance en el porcentaje de ventas por calidades para cada uno de los Beneficios, y en el momento que se observe un porcentaje atípico, se le estará comunicando por escrito a la Firma Beneficiadora, con el fin de que tome las medidas pertinentes.

Cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2245-7845 de la Unidad de Liquidaciones, con el Ing. Roy Aguilar Alvarez.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo